Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Publico

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41452

SANTIAGO, 01 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D S 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORÍZASE, al extranjero don Juan Andres LARROSA OLIVER de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUA[redacted] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 31/03/2021 hasta 30/04/2021

Contratado por GLOBAL EXCHANGE CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https //validadoc interior gob cl/
Código Verificación: v0o7VEnMuN89L33+QtxEzg==

fgr

ID DOC . 18902224

N° Int 13542765 [671a]01/04/2021

Distribucion
1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes